INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 21 de Agosto de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional Nº 69/12 "ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General, de fecha 24 de Julio de 2012, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: el Sr. Jorge Daniel Galeano Valenzuela en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Sra. Elizabeth Campuzano Rojas y la Sra. Cynthia Céspedes en representación de la Dirección de Administración y Producción de Materiales, la Abog. Mirtha Valdez en representación de la Dirección Jurídica, y la Srta. Gloria Vega con Certificación de la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Que, la Dirección de Producción y Administración de Materiales mediante Memorándum PR/DPM/N° 117/2012 de fecha 09 de mayo de 2012, elevó el pedido para dar inicio al llamado de "**ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS**.".

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0597/2012 de fecha 23 de mayo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID Nº 241538; **Licitación Pública Nacional SBE "ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS".**

Por Nota PR/DGBS Nº 750/12 de fecha 11 de junio de 2012, se comunica a la Dirección de Contrataciones Publicas el llamado de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 69/12 "ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS".ID N° 241538.**

Por Resolución Nº 044-011/12 de fecha 05 de junio de 2012, se Autoriza el llamado a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 69/12 "ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS",** y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 004177/12 de fecha 24 de mayo de 2012, informó que el pedido afecta al **Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" de los Programas 2, Asistencia Médica General que cuenta con disponibilidad presupuestaria**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1310/12 de fecha 24 de mayo de 2012 por un monto de 1.745.600.000 (Son guaraníes mil setecientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil) para el presente ejercicio. Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual la cual afecta a los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por un monto total a contratar de 2.182.000.000 (Son guaraníes dos mil ciento ochenta y dos millones) .

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano Rojas
Jefa Sec. Admin. y Expedición
Dpto. Administración de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha T. Valdez M.
Abogada

3. ACTA DE SESION VIRTUAL

OFERENTE	CATEGORIA	NRO	NRO GARANTIA	TIPO	ENTIDAD	FECHA DE EMISION	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6	Sin categorizar	1	19150800022420000	Poliza	FENIX S.A.	11/07/2012	18/07/2012	15/12/2012
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI - 2464976-7	Sin categorizar	2	30150800022300000	Poliza	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	16/07/2012	18/07/2012	16/12/2012
GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO - 1175492-3	Sin categorizar	3	36150800025160000	Poliza	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	11/07/2012	17/07/2012	19/12/2012
SALOTEX SRL - 80019889-1	Mediana	4	3115084137	Poliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	02/07/2012	16/07/2012	12/12/2012
GEMA S.A. 80057535-0	Sin categorizar	5	0071508023979/000	Poliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	16/07/2012	18/07/2012	14/12/2012
COMPANIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4	Grande	6	150802132/000	Poliza	SEGURIDAD DE SEGUROS	17/07/2012	18/07/2012	20/12/2012
SAMPA S.A. 80017993-5	Pequeña	7	31150800041350000/1	Poliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	02/07/2012	16/07/2012	12/12/2012
ENGINEERING S.A. - 80047025-7	Sin categorizar	8	1150800073990000	Poliza	EL COMERCIO PARAGUAYO	17/07/2012	18/07/2012	15/12/2012

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 077/2012 de fecha 20 de Julio de 2012, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobre oferta, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

- MANUFACTURA DE PILAR S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de Gs. 1.684.000.000. (Guaraníes Mil seiscientos ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 50.520.000.- (Guaraníes cincuenta millones quinientos veinte mil). Empresa: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Nº de Póliza: 19.1508.0002242.0000 La oferta cuenta con 1 (uno) a 20 (veinte) fojas.

- MECAPRO DE DIEGO BECONI: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de Gs. 200.595.000. (Guaraníes doscientos millones quinientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 8.460.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta mil). Empresa: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES. Nº de Póliza: 30.1508.0002230-0000 La oferta cuenta con 1 (uno) a 24 (veinte y cuatro) fojas.

    - OBS: En la planilla de precios no se visualiza la firma del oferente solo el sello.

- SALOTEX SRL: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de Gs. 2.366.736.800. (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y seis millones setecientos treinta y seis mil ochocientos) IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Nº de Póliza: 30.1508.0002230-0000 La oferta cuenta con 1 (uno) a 284 (doscientos ochenta y cuatro) fojas.

- ENGINEERING S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de Gs. 1.629.900.000. (Guaraníes mil seiscientos veinte y nueve millones novecientos mil) IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO Nº de Póliza: 1.1508.0007399.0000 La oferta cuenta con 1 (uno) a 19 (diez y nueve) fojas.

- GEMA S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total máximo de Gs. 1.786.900.000. (Guaraníes mil setecientos ochenta y seis millones novecientos mil) IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.023979/000 La oferta cuenta con 1 (uno) a 30 (Treinta) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María B. Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abogado Matrícula N° 5.409 Dirección Jurídica

Jefe Sección Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Elizabeth Romero Rojas Jefe Succ. Administración de Materiales Dpto. Administración de Materiales

5. **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL** (conforme a las IAO del PBC)

Nº	Documentos Sustanciales	MANUFACTURA DE PILAR S.A.		MECAPRO		SALOTEX SRL	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	x			x	x	
2	Formulario de Lista de Precios	x			x	x	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	x		x		x	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	x		x		x	
5	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	x		x		x	

Nº	Documentos Sustanciales	ENGINEERING S.A.		GEMA S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	x		x	
2	Formulario de Lista de Precios	x		x	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	x		x	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	x		x	
5	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	x		x	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Ma B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Jefe Sección D.G.B.S. I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eli... Campuzano Rojas
Jefa Secc. Almac. y Expedición
Dpto. Administración de Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. ...
Abogado – M...
Dirección Jurídica

6. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA	PORCENTAJE SOBRE LA ESTIMACION
ITEM 1 - KIT DE SABANAS												
GEMA INTERNATIONAL TRAIDING	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	SONGHE/CHINA	UNIDAD	10.000	20.000	95.000	80.000	800.000.000	1.600.000.000	-16%
ENGINEERING S.A.	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	ENGINEERING / NACIONAL	UNIDAD	10.000	20.000	95.000	81.495	814.950.000	1.629.900.000	-14%
MANUFACTURA PILAR S.A.	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	PILAR / NACIONAL	UNIDAD	10.000	20.000	95.000	84.200	842.000.000	1.684.000.000	-11%
SALOTEX SRL	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	SALOTEX / NACIONAL	UNIDAD	10.000	20.000	95.000	108.871	1.088.710.000	2.177.420.000	15%
ITEM 2- FRAZADA ANTIALERGICA ADULTOS												
GEMA INTERNATIONAL TRAIDING	52121508-002	Frazada Antialérgica Adultos	Unidad	SONGHE/CHINA	UNIDAD	1500	3.000	80.000	56.000	84.000.000	168.000.000	-30%
SALOTEX SRL	52121508-002	Frazada Antialérgica Adultos	Unidad	SALOTEX / NACIONAL	UNIDAD	1500	3.000	80.000	56.806	85.209.000	170.418.000	-29%
ITEM 3 - FRAZADA ANTIALERGICA PEDIATRICA												
GEMA INTERNATIONAL TRAIDING	52121508-002	Frazada Antialérgica pediátrica	Unidad	SONGHE/CHINA	UNIDAD	300	600	70.000	31.500	9.450.000	18.900.000	-55%
SALOTEX SRL	52121508-002	Frazada Antialérgica pediátrica	Unidad	SALOTEX / NACIONAL	UNIDAD	300	600	70.000	31.498	9.449.400	18.900.000	-55%

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Por Nota Nº 568/2012 de fecha 24 de Julio de 2012 se le solicitó:

- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler al 30% del valor de su oferta.
- Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español.

La misma contestó en tiempo y forma.-

Por Nota Nº 668/2012 de fecha 16 de Agosto de 2012 se le solicitó:

- Constancia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio la que avale que el producto es nacional s/ Ley 4558/11. "***Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".***

La misma contesto en fecha 17 de Agosto que ellos no tienen dicho documento recién tendrían dentro de 6(seis) días.-

ENGINEERING S.A.

Por Nota Nº 566/2012 de fecha 24 de Julio de 2012 se le solicitó:

- Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Jefa Sección Elaboración de Contrato
D.G.B.S. I.P.S.

Lic. Elizabeth Cano Zarzano Ramírez
Jefa Sección Expedición
Dpto. Administración de Materiales
4/10/2012

español.

La misma contesto en tiempo y forma.-

Por Nota Nº 668/2012 de fecha 16 de Agosto de 2012 se le solicitó:

- Constancia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio la que avale que el producto es nacional s/ Ley 4558/11. "***Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".***

La misma contesto en fecha 17 de Agosto que ellos no tienen dicho documento recién tendrían dentro de 10 (diez) días.-

GEMA S.A.

Por Nota Nº 569/2012 de fecha 24 de Julio de 2012 se le solicitó:

- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler al 30% del valor de su oferta.

La misma contesto en tiempo y forma.-

SALOTEX SRL

Por Nota Nº 567/2012 de fecha 24 de Julio de 2012 se le solicitó:

- Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español.

La misma contesto en tiempo y forma.-

ACLARACIÓN CON RESPECTO A NOTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS MANUFACTURA DE PILAR S.A. Y ENGINEERING S.A.

Que, la Ley Nº 4558/11 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas", establece en su artículo 2º que: "***Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional***", asimismo expone en su artículo 6º que: "***En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio***".----------

Ahora bien, la empresa Engineering S.A. y MANUFACTURA DE PILAR S.A. han presentado una nota por medio de la cual informa que la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio tiene un plazo de diez (10) días para la emisión del certificado de origen de los productos, lo cual nos indica que la empresa no contaba con el citado certificado al momento de la presentación de la presente oferta.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Jefe Sección Elaboración de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos Campuzano Ferro
Jefe Sección Almac. y Expedición
Dpto. Administración de Materiales

De esta manera surge que el Certificado de Origen fue gestionado con posterioridad a la fecha de apertura de sobres, lo que significa que la oferta al momento de su presentación, no cumplía con los criterios de evaluación establecidos según la Ley Nº 4558/11.----------

Que la propia Dirección de Contrataciones Públicas, en ocasiones similares ha señalado al respecto de que si bien es cierto, de que se trata de un documento formal, el carácter de formal implica simplemente el hecho que pueda ser presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Nº 21909/03, lo que no significa que pueda ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas.----------

Igualmente indica que la documentación que certifica el cumplimiento de los criterios y condiciones dispuestos en la Ley debe ser de fecha anterior a la Presentación y Apertura de Sobres, ya que una oferta que originalmente carece de un requisito no puede convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente, en nuestro caso, para la aplicación del margen preferencial de precio establecido en la Ley Nº 4558/11.----------

En consecuencia, de aguardar el plazo señalado por la Nota presentada por las empresas ENGINEERING S.A. y MANUFACTURA DE PILAR, para la obtención de los certificados de origen se estaría contrariando el Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 ya que todos los oferentes deben participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.----------

Por lo tanto no es criterio de este comité aplicar el 20 % (veinte por ciento).----------

8. INFORME JURIDICO

MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

MECAPRO

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS"**, su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03** y el **DECRETO Nº 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO Nº 21.909/03**, teniendo en cuenta que el Articulo 60: Análisis de la oferta, en su parte pertinente expresa ***"...Los documentos hayan sido debidamente firmados"***, siendo la planilla de precio un requisito sustancial debe estar debidamente completado y firmado por lo cual se sugiere **DESCALIFICAR LA OFERTA**.-

SALOTEX SRL

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ENGINEERING S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

GEMA S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la verificación de la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente procedimiento:

ITEM 1 KIT DE SABANA				
	MANUFACTURA PILAR	GEMA	SALOTEX SRL	ENGINEERING
1- Los kit o juegos de sabanas deberán estar constituido por una sabana inferior, una sabana cobertora y una funda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- La tela es de tipo Uso domestico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Calidad de alta resistencia a lavados y efectos de lavandina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- Composicion 100% algodón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- Construccion 23x19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- Color blanco con impresiones del logotipo (a colores) del IPS con diametro de 15 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7- Peso 135 g/m2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8- La sabana Inferior debera tener gomas en los cuatro extremos con las sgtes medidas: largo: 2,00 mts ancho: 1,00 mts Altura: 0,20 mts. Goma (unitario): 0,02 ancho x 0,25 largo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9- La sabana cobertora sera de 2,40 mts de largo y 1,70 mts de ancho	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10- la funda sera de 0,80 mts de largo y 0,50 mts de ancho	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 2 FRAZADA ANTIALERGICA ADULTO				
1- Tejido doble polar antialérgica	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
2- Composicion 100% Poliester importado	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3- peso 360 g/m2	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
4- Acabado SPUN : Mayor espongosidad con antipeling que impide la formacion de pelotitas superficiales	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
5- Borde de las frazadas con Bies en sarga media en algodón 100%, estampados con logos del IPS de 3 cm. De ancho	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
6- Medida 160 x 215 cmts	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM 3 FRAZADA ANTIALERGICA PEDIATRICA				
1- Tejido doble polar antialérgica	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
2- Composicion 100% Poliester importado	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3- peso 360 g/m2	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
4- Acabado SPUN : Mayor espongosidad con antipeling que impide la formacion de pelotitas superficiales	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
5- Borde de las frazadas con Bies en sarga media en algodón 100%, estampados con logos del IPS de 3 cm. De ancho	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
6- Medida 100x 100 cmts	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fu... Compras y Expedientes
Jefe Sección Bienes y Contrataciones
Dpto. Administración de Materiales

Según Informe técnico expuesto la firma **SALOTEX SRL "NO CUMPLE"** con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en el Ítem 2 y 3 por lo tanto SE RECOMIENDA DESCALIFICAR LA OFERTA.

10. DETALLE DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS

ENGINEERING S.A.							
		AÑO 2010		AÑO 2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.135.846.509	1,04	15.178.812.796	1,62	1,33	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.093.460.612		9.364.613.458			
Endeudamiento	Pasivo total	1.093.460.612	0,34	9.364.613.458	0,53	0,43	CUMPLE
	Activo total	3.249.274.009		17.760.485.150			
Rentabilidad	Utilidad Neta	629.019.855	0,13	1.778.389.923	3,56	1,84	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente			15.178.812.796	5.814.199.338	162.990.000	CUMPLE
	Pasivo corriente			9.364.613.458			

MANUFACTURA DE PILAR S.A.							
		AÑO 2010		AÑO 2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.844.359.361	3,14	100.775.370.332	2,96	3,05	CUMPLE
	Pasivo corriente	29.594.467.776		34.021.133.733			
Endeudamiento	Pasivo total	63.089.677.716	0,47	61.174.065.478	0,43	0,45	CUMPLE
	Activo total	133.710.919.539		143.705.509.735			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.742.152.574	0,25	5.483.080.694	0,16	0,20	CUMPLE
	Capital	35.000.000.000		35.000.000.000			
Capital	Activo corriente			100.775.370.332	66.754.236.599	168.400.000	CUMPLE
	Pasivo corriente			34.021.133.733			

SALOTEX S.R.L.							
		AÑO 2010		AÑO 2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.580.744	0,00	6.551.971	0,01	0,01	NO CUMPLE
	Pasivo corriente	742.711.434		577.389.844			
Endeudamiento	Pasivo total	688.187.880	0,70	495.563.730	0,53	0,61	CUMPLE
	Activo total	989.021.468		941.708.377			
Rentabilidad	Utilidad Neta	86.897.544	2,17	94.550.320	2,36	2,27	CUMPLE
	Capital	40.000.000		40.000.000			
Capital	Activo corriente	2.580.744		26.551.971	-469.011.759	236.673.680	CUMPLE
	Pasivo corriente	742.711.434		495.563.730			

GEMA S.A.							
		AÑO 2010		AÑO 2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	984.427.208	3,15	874.144.607	1,11	2,13	CUMPLE
	Pasivo corriente	312.411.727		789.237.388			
Endeudamiento	Pasivo total	312.411.727	0,32	789.237.388	0,77	0,55	CUMPLE
	Activo total	981.810.118		1.020.898.310			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.519.763	3,30	201.587.748	40,32	21,81	CUMPLE
	Capital	5.000.000		5.000.000			
Capital	Activo corriente			874.144.607	84.907.219	178.690.000	CUMPLE
	Pasivo corriente			789.237.388			

La única empresa que no cumple es la firma **SALOTEX S.R.L.** en lo que respecta al Ratio de Liquidez, por lo que la comisión sugiere su **DESCALIFICACIÓN**.-

11. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL (conforme al ANEXO I del PBC)

	MANUFACTURA DE PILAR S.A.		SALOTEX SRL		ENGINEERING SRL		GEMA INTERNATIONAL TRAINDING	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
claración Jurada de conocer y ptar el Pliego de Bases y ndiciones y las Adendas.	x		x		x		x	
torización del Fabricante, ente, Representante o tribuidor en caso de que la presa oferente no haya ricado o elaborado el ducto ofertado, sino sea portador y/o distribuidor de							x	

bienes, que deberá estar cripta en el Registro Público Comercio, Sección presentaciones.								
pia completa Autenticada del lance Impositivo de los rcicios fiscales 2010 y 2011.	x		x		x		x	
nilla de Precios en planilla cel en medios magnéticos, sión 2003 o anterior.	x		x		x		x	
rtificado de Cumplimiento butario.	x		x		x		x	
rtificado de Cumplimiento el Seguro Social o la stancia de no estar inscripto. el caso de no estar inscripto erá presentar una declaración ada de no poseer empleados relación de dependencia. La ección de Aporte Obrero ronal supervisará la emisión los Certificados de no estar solicitados por pleados y/o empresas.	x		x		x		x	
pia de Contratos y/o facturas tro de los últimos 5 años que nuestren la visión/prestación de los nes/servicios de la misma uraleza a instituciones licas o privadas, la cual erá equivaler al 30% del or de su oferta.	x		x		x		x	
pia Autenticada Patente nicipal Vigente	x		x		x		x	
pia Autenticada del Impuesto a Renta de los dos últimos s (2010,2011).-	x		x		x		x	
nilla de Datos Garantizados cada Ítem ofertado, idamente llenadas y nadas.	x		x		x		x	
t lustrativos, anexos folletos y textos nplementarios en idioma ñol	x		x		x		x	
ecificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	x		x		x		x	
a oferentes fabricantes: claración Jurada de poseer la acidad de producción en tidad y tiempo solicitado.	x		x		x		x	
estras de los bienes ofertados	x		x		x		x	
stancia emitida por el nisterio de Industria y mercio la que avale que el ducto es nacional s/ Ley 58/11.		x	x			x	x	

Por tanto las Firmas MANUFACTURA DEL PILAR S.A. y ENGINEERING S.A. quedan descalificadas por no acreditarse fabricante del producto que ofertan (Ver Aclaraciones Punto 7 del Presente informe).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Jefa Sección Ejecución Contractual

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Enzo Campuzano Rojas
Jefe Secc. Almac. y Expedición
Dpto. Administración de Materiales

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma GEMA S.A. de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA/PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	SONGHE/CHINA	UNIDAD	10.000	20.000	80.000	800.000.000	1.600.000.000
2	52121508-002	Frazada Antialérgica Adultos	Unidad	SONGHE/CHINA	UNIDAD	1500	3.000	56.000	84.000.000	168.000.000
3	52121508-002	Frazada Antialérgica pediátrica	Unidad	SONGHE/CHINA	UNIDAD	300	600	31.500	9.450.000	18.900.000
						TOTALES			893.450.000	1.786.900.000

Monto Total Adjudicado de la Licitación Pública Nacional Nº 69/12 "ADQUISICION DE SABANAS Y FRAZADAS PARA EL IPS" a la Firma GEMA S.A. 1.786.900.000 (Son guaraníes Un mil setecientos ochenta y seis millones novecientos mil).IVA INCLUIDO.------
----

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario
e) Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elizabeth Campuzano Rojas
Jefa de Adm. Mac. y Expedición
Dirección de Administración de Materiales

Sra. Elizabeth Campuzano
Dirección de Administración
y Producción De Materiales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Mirtha Valdez
Dirección Jurídica

Sr. Jorge Galeano
Dirección de Gestión de Bienes
Y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Srta. Gloria Vega
Con Certificación DNCP

Sra. Cynthia Céspedes
Dirección de Administración
y Producción de Materiales